

GASCO GLP S.A.

Bases y Condiciones - Promociones y Concursos

Promoción: “Partimos el 1 de septiembre Gasconnect”

I. PROMOCIÓN

Gasco GLP S.A. en adelante Gasco, realizará una promoción por el 18 de septiembre entre quienes hagan pedidos por la aplicación Gasconnect durante el 1 y el 13 de septiembre del 2018, y además, contesten la trivía de #ParrillerosAGasco que Gasco enviará a su correo con el cual están registrados en la app.

Sólo por seguir esta mecánica el usuario participará automáticamente en el sorteo de 1 de las 3 parrillas marca Weber modelo Spirit + una pechera de #ParrillerosAGasco

II. MECÁNICA

Consiste en que los participantes deberán realizar un pedido por la aplicación Gasconnect entre el 1 y 13 de septiembre del 2018. Además, Gasco enviará una trivía de parrilleros por mail a todos los usuarios registrados en la app que deberán contestar correctamente, esta constará de 4 preguntas donde sólo 1 alternativa es la correcta. Realizando estos 2 pasos entrarán automáticamente al sorteo de una de las 3 parrillas Weber + pecheras #ParrillerosAGasco

La promoción se encuentra dirigida exclusivamente a personas naturales, domiciliadas en el territorio de Chile que estén registrados en la aplicación. Para participar los usuarios deberán hacer un pedido por la aplicación Gasconnect entre el 1 y el 13 de septiembre del 2018 y contestar la trivía de parrilleros.

Sólo por seguir la mecánica de cada concurso, estarán participando por los premios mencionados.

III. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en esta promoción:

1. Menores de edad sin consentimiento y autorización de sus padres.
2. Personas no residentes en el territorio nacional conforme a lo señalado precedentemente en esta cláusula.
3. Funcionarios de Gasco.

4. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la elaboración de estas bases.
5. Parientes directos de las personas señaladas en los puntos 3. y 4. entendiéndose por tales a: padres, hijos, hermanos y/o cónyuge.

IV. PREMIO, SORTEO Y ENTREGA

- a) **Premios:** La promoción considera 3 ganadores, cada uno ganará 1 parrilla a gas marca Weber modelo Spirit E-310

Parrilla Weber:

- Cocción de hierro fundido esmaltado.
- Sistema de encendido eléctrico crossover.
- Barras flavorizer esmaltadas.
- Tapa esmaltada.
- Termómetro integrado en la tapa.
- Mesas laterales de acero inoxidable.
- Gabinete de la parrilla.
- Puerta de acero pintado.
- Bandeja de grasa con colector accesible por delante.
- Válvulas de control de quemador de ajuste infinito.
- 2 mesas laterales, 2 ruedas giratorias, 6 ganchos portautensilias.
- Tipo de pila AA, 1 pila.

1 pechera de #ParrillerosAGasco de cuero color café.

El premio no será en ningún caso canjeable por dinero u otro premio.

- b) **Sorteo:** El sorteo se realizará el viernes 14 de septiembre a las 10:00 hrs. Los ganadores serán anunciados el mismo día del sorteo a través de las redes sociales de Gasco.
- c) **Entrega de premio:** Gasco se contactará con los ganadores para coordinar la entrega del premio. En el caso que los ganadores sean de la región Metropolitana, estos deberán retirar su premio en la dirección, fecha y horario por confirmar, en el caso que los ganadores sean de otras regiones, el premio será despachado a su domicilio. El ganador deberá enviar nombre, rut, dirección, teléfono y mail para gestionar el despacho.

V.- CONDICIONES GENERALES

Gasco GLP S.A. no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o participante en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Gasco GLP S.A.

El solo hecho que una persona resulte ganadora de esta promoción, habilitará a Gasco para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Gasco, por lo que la empresa estará facultada para comunicar la identidad del ganador o ganadora, grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el premio que el ganador o ganadora, confirme su consentimiento para que su identidad sea divulgada por Gasco, sin que pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción.

Los datos provistos por el Participante de la Promoción se asumen verídicos y es de su responsabilidad proveerlos adecuadamente para ser contactado o ser receptor de la comunicación necesaria para tomar conocimiento y/o hacer efectivo su premio en caso de resultar ganador.

VI.- SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN O CONCURSO

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine Gasco GLP S.A., en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debido a actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Lo anterior se informará a los consumidores por los mismos medios en que se publicitó ésta, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por parte de GASCO.

VII.- RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión de la presente Promoción, del sorteo y se entenderá la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Gasco de entregarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

En estos casos, Gasco podrá a su elección dejar sin efecto el sorteo, declararlo desierto, o bien efectuar un nuevo sorteo.

VIII. AUTORIZACIÓN

Las personas que participen en esta promoción otorgan desde ya autorización para el uso de su nombre e imagen sea subida a la página web respectiva, para la filmación, fotografía y difusión de los mismos en comerciales para televisión, radio, prensa escrita u otros medios de comunicación, y para testimoniales sin costo alguno para GASCO GLP S.A., así como también autorizan expresamente a GASCO para la utilización de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta Promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Gasco liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación. Gasco podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimara conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

Gasco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc.

Bases actualizadas al 1 de septiembre del 2018.